

Decreto No. 109, que otorga exequátur de Abogado a los Doctores Ricardo Alberto Matos Feliz, José Camasta Issa, Mitridates de León Paredes, María Estela Solís de Dipp y Ponciano Rondón Sánchez.

G. O. No. 8800, del 29 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 109

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Ricardo Alberto Matos Feliz, José Camasta Issa, Mitridates de León Paredes, María Estela Solís de Dipp y Ponciano Rondón Sánchez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat